



Resolución Directoral

N° 00435-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 14 de septiembre de 2023

VISTOS: el Informe N° 00099-2023-ENSFJMA/DG-DD y anexos; así como el Informe N° 00304-2023-ENSFJMA/DG-DD-PEE; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 00304-2023-ENSFJMA/DG-DD-PEE de fecha 24 de agosto de 2023, la Coordinación del Programa de Extensión Educativa, solicita autorización para la apertura y aprobación de la estructura de costos del "Tercer Ciclo de Talleres de Música, Danza y Canto a desarrollarse en el Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Sede Lima", a desarrollarse desde el 26 de setiembre al 03 de noviembre de 2023, con una meta de atención de 125 participantes;

Que, con Memorándum N° 00160-2023-ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 08 de septiembre de 2023, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que, en el PIM 2023 existen los recursos que permitirían financiar la estructura de costos del Tercer Ciclo de los Talleres de Danza, Música y Canto a desarrollarse en el Programa de Extensión Educativa. Asimismo, presenta el consolidado de los ingresos y egresos estimados, con los resultados netos;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión después de revisar el expediente, solicita se autorice la apertura del "Tercer Ciclo de Talleres de Música, Danza y Canto del Programa de Extensión Educativa para la sede Lima", con un período de duración del 26 de setiembre al 03 de noviembre de 2023, así como el proceso de matrícula con eficacia anticipada del 23 de agosto al 16 de octubre de 2023;

Que, con Informe N° 00447-2023-ENSFJMA/DG de fecha 14 de septiembre de 2023, la Dirección General contando con la informes favorables de la Dirección de Difusión y Dirección de Planificación y Presupuesto y coordinación del Programa de Extensión Educativa, dispone expedir la resolución directoral que autoriza la Apertura y Estructura de Costos del Tercer Ciclo de los Talleres danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales, y canto en el Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a realizarse en la Sede Lima, desde el 26 de setiembre al 03 de noviembre de 2023;

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0024471

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 47382A



Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión; Director de la Oficina de Administración, Secretaria General, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la Apertura del III Ciclo 2023 de talleres de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales y canto en el Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a realizarse en la Sede Lima, desde el 26 de septiembre al 03 de noviembre de 2023, con una meta de 125 participantes.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, la programación del proceso matrícula de los talleres de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, con eficacia anticipada, del 23 de agosto al 16 de octubre de 2023.

Artículo 3º.- APROBAR, la proyección de Estructura de Costos del III Ciclo de los Talleres de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales y canto del Programa de Extensión Educativa, a realizarse en la Sede Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS
CICLO III 2023 – SEDE LIMA**

CICLO III			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACIÓN
DANZA			
Estudiantes	S/. 160.00	20	S/. 3,200.00
Docentes / Jubilados	S/. 170.00	3	S/. 510.00
Público en general	S/. 180.00	15	S/. 2,700.00
BECAS		5	
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	2	S/. 200.00
SUB TOTAL DANZA		45	S/. 6,610.00

MÚSICA Y CANTO			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACIÓN
Estudiantes	S/. 170.00	50	S/. 8,500.00
Docentes / Jubilados	S/. 180.00	5	S/. 900.00
Público en general	S/. 200.00	16	S/. 3,200.00
BECAS	00	4	00
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	5	S/. 500.00
SUB TOTAL MÚSICA Y CANTO		80	S/. 13,100.00
TOTAL		125	S/. 19,710.00

RECAUDACIÓN POR CARNET DE INGRESO					
CARNET	NUEVOS (S/. 5.00)	SUB TOTAL	DUPLICADO (S/. 7.00)	SUB TOTAL	RECAUDACIÓN
Sede Lima	35 x S/. 5.00	175.00	1 x S/. 7.00	7.00	S/. 182.00

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0024471

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 47382A



TOTAL CARNES					S/. 182.00
---------------------	--	--	--	--	-------------------

RECAUDACIÓN POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
ALQUILER	S/. 15.00	SUB TOTAL	S/. 20.00	SUB TOTAL	RECAUDACIÓN
Sede Lima	15	225.00	15	S/. 300.00	S/. 525.00
					S/. 525.00

EGRESOS

CONCEPTO		CANTIDAD	SUB TOTAL	TOTAL
Pago de docentes- 3 horas por semana	18 turnos x 24 horas	432 horas pedagógicas	12,960.00	12,960.00

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

Matrícula total Lima	19,710.00
Carnes Lima (nuevos y duplicados)	182.00
Alquiler de instrumentos Lima	525.00
TOTAL INGRESOS	20,417.00
EGRESOS	
Pago de docentes con 18 turnos x 24 horas x S/. 30.00	12,960.00
TOTAL EGRESOS	12,960.00
SALDO	7,457.00

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección de Difusión y Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de la presente resolución directoral.

Artículo 5.- Encargar a la Coordinación del Programa de Extensión Educativa el control y actualización de las metas de atención logradas al término del proceso de matrícula.

Artículo 6.- El saldo positivo será destinado al mantenimiento de los ambientes que son utilizados por el Programa en mención, al equipamiento de las aulas de danza, música y a la adquisición de instrumentos musicales.

Artículo 7.- Los egresos que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta: 0005
 Programa: 9002
 Actividad: 5000753
 Función: 22 Educación
 División Func.: 048 Educación Superior
 Grupo Func.: 0108 Educación Superior No Universitaria
 Fuente: Recursos Directamente Recaudados
 Rubro: 00 Recursos Ordinarios

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0024471

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 47382A



Artículo 8º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0024471

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **47382A**

